

ACUSE



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DCP/1941/2022

Asunto: Se remite orden de servicio para formalizar contrato de donación de 4 bienes muebles.
San Francisco de Campeche, Cam., a 24 de mayo de 2022

Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantus

Titular de la Notaría Pública No. 19
Calle 63, No. 22 int. altos 2, entre calles 12 y 14, San Francisco de
Campeche, Capm.

Presente

En relación a su cotización de fecha 5 de abril de 2022 y de conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los arábigos 3, 12, 22 apartado A fracción II, 28 fracciones XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 1, 4 apartado A fracción VIII, 5 apartado D fracción III y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; se le adjudica de manera directa la realización del siguiente servicio, bajo las siguientes condiciones y fuente de financiamiento:

No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	ELABORACION DE ESCRITURA PÚBLICA: Formalización del contrato de donación de 4 bienes muebles entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante y la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche, como donatario.	\$4,000.00	\$4,000.00
Con cargo a la partida presupuestal: 21111032218510O000000M012008502480N115A3311					
				SUBTOTAL	\$4,000.00
				I.V.A. 16%	\$640.00
				Retención I.S.R.	\$400.00
				TOTAL	\$4,240.00

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1 – Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1 – No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5 – Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A–Recursos Federales del Ejercicio Actual

El plazo de entrega de la Escritura Pública es de 24 horas a partir del día siguiente de la presente notificación. Entrega





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

que deberá ser realizada al Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial, o en su caso a la Lic. María de Lourdes Gil Rincón, Subdirectora de Patrimonio, cito: Calle 8 (Edificio Lavalle) No. 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel: (981) 8119247 ext. 32415.

Condiciones de pago: Una vez recepcionada la Escritura Pública a satisfacción de "El Estado", el prestador debe remitir el Comprobante Fiscal por Internet debidamente requisitado conforme a las disposiciones fiscales y a los criterios establecidos por las autoridades competentes y posteriormente deberá remitir el mismo a las oficinas que indique el Estado de forma impresa y el archivo XML para su revisión, autorización y trámite de pago.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de los servicios, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del mismo, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

Para ello, le remito la siguiente documentación:

1. Original del Acuerdo de Autorización 029/MUE/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, emitido por el C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez y la Abg. María Eugenia Etiquez Reyes, en sus caracteres de Secretario de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, respectivamente.
2. Copia simple de la credencial para votar, acta de nacimiento, CURP, RFC, comprobante de domicilio y nombramiento del C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas.
3. Copias simples de las facturas 007, A703, A232 y 24067.

Cabe señalar que, el prestador será responsable del servicio, por los defectos y vicios ocultos, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Por último, el C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, es quien tiene la representación legal del patrimonio del Estado de Campeche, tal y como se establece en los artículos 28 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 14 fracciones III y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. C. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales
C.c.p. Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN

